74060 1/1

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1974

Señor Subdirector de la Dirección General de Migraciones
D. León Sayous
s/d

De nuestra consideración:

Las personas cuyos datos se adjuntan están siendo atendidos por nuestra Comisión y han certificado su calidad de refugiados bajo el Mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

Las referidas personas se encuentran en el país con sus visas de turista y han obtenido ya visado para ser admitidos en otros países, debiendo viajar a la brevedad. Considerando esta situación, y sabiendo que los interesados no disponen de medios económicos para la renovación de la visa, solicitamos a ustedes tengan a bien declararlos en tránsito por un período de treinta (30) días, lapso dentro del cuál se ausentarán del país.

Sin más, agradeciendo desde la atención a ésta, le saluda atentamente:

caref
Comisión Argentina para
Refugiados y Migrantes